



# Oficial

de las Baleares

# ge Publica Los Martes, Jueves y Sabados

de la provincia

SE SUSCRIBE en la Administración Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia n.º 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publiquen, extento tos que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio que se fije para su venta. PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4892

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa su jeto á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Leyen la Gaceta (Art. 1.º Tieno preliminar del Código Civil.)

Las leyes, ordenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jese político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

V. E pon coistro

obe

pó

ar e

ono.

pue-

Gi

Ejeicial

den'

8 he

con-

trito

80

ue á

ción

ten-

á las

esta

ndo

dos

ecu-

y si

por

ento

aria

que

en-

nes.

750

(Gaceta 26 Mayo.)

SUSCRIPCION nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Suma anterior. . 6.424.437'25

Recaudación publicada en las Gacetas del 20, 21, 22, 23, 24 25, y 26 del corriente mes. . 1.975.100'03

Suma.

(Se continuará.)

8.399.537'28

#### SUSCRIPCIÓN NACIONAL

Cantidades recaudadas en la Depositaría de fondos provinciales con destino à dicha suscrinción.

a dicha suscripción.	
o que por la Secretaria se ex-	Pesetas
Suma anterior	3.075'00
Il Ayuntamiento de Andraitx	750'00
D. Antonio Valent Enseñat, al-	HIBE TANK
calde de este pueblo	100'00
Bartolomé Bosch Alemany,	
Teniente primero	10.00
Juan Juan Covas, id. se-	
gundo.	10'00
Baltasar Palmer Alemañy,	
id. tercero.	10,00
Antonio Roca Llabrés, Reji-	111040,00
dor Síndico.	10.00
Bartolomé Pujol Pujol, Con-	10100
cejal.	10,00
Melchor Rotger Roig, id.	10,00
Mateo Pujol Bosch, id. Rafael Alemany Alemany, id.	10.00
Rafael Pujol Juan, id.	10.00
Pedro José Alemany Ale-	1000
many, id.	1000
Bartolomé Castell Enseñat, id	10.00
Antonio Calafell Pujol. id	10.00
Juan Pujol Pujol, id	10.00
-08 empleados del Ayuntamien-	
to, un día de su haber	16'61
Antonia Jofre Pujol.	0'25
Pedro Ferrer Pujol, 80 pese-	
ras, y otras 10 pesetas men	
suales mientras dure la	dalah
guerra.	80,00
José Vaño Oriola.	5'00
Total	4156'86

(Se continuará)

mixed desiredutamicato de la provio

# SECCION OFICIAL

Núm. 1230

# COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LAS BALEARES

Habiéndose instruido expediente á instancia del soldado Jaime Lladó Rotger número 84 del cupo de Felanitx para el reemplazo de 1897, con objeto de acreditar la exencióu de hijo único de padre pobre é impedido contraida con posterioridad al ingreso en Caja, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3º del artículo 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, esta Comisión mixta de reclutamiento ha acordado ofrecer dicho expediente á los tres mozos del mismo reemplazo que obtuvieron en el sorteo los números 85, 86 y 87, para que ellos ó sus padres en el término de quince días puedan exponer lo que á su derecho convenga y aportar al expediente cuantos documentos ó justificantes estimen convenientes.

Palma 24 Mayo 1898.—El Presidente, Victoriano Guzman.

#### Núm. 1231

Habiéndose instruido expediente á instancia del soldado Bartolomé Barceló Tau ler número 2,218 del cupo de Manacor para el reemplazo de 1895 con objeto de acreditar la exención de hijo único de padre pobre sexagenario contraida con posterioridad al ingreso en Caja, en camplimiento de lo que dispone el párrafo tercero del art. 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, esta Comisión mixta de reclutamiento ha acordado ofrecer dicho expediente á los tres mozos del mismo reemplazo que obtuvieron en el sorteo los números 2.219, 2220 y 2221, para que ellos ó sus padres en el término de quince días puedan exponer lo que á su derecho convenga y aportar al expediente cuantos documentos ó justificantes estimen convenientes.

Palma 23 Mayo 1898.—El Presidente, Victoriano Guzman.

#### Núm. 1232

Habiéndose instruido expediente á instancia del soldado Juan Estrañy Mayrata número 16 del cupo de Inca para el reemplazo de 1892, con objeto de acreditar la exención de hijo único de padre pobre sexagenario contraida con posterioridad al ingreso en Caja, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del art. 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, esta Comisión mixta de reclutamiento ha acordado ofrecer dicho expediente á los tres mozos del mismo reemplazo que obtuvieron en el sorteo los números 17, 18 y 19, para que ellos ó sus padres en el término de quince días puedan exponer lo que á su derecho convenga y aportar al

al expediente cuantos ducumentos ó justificantes estimen convenientes.

Palma 24 Mayo 1898. - El Presidente, Victoriano Guzman.

#### Nún. 1233

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

El día diez y seis del mes proximo venidero á las nueve de la mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la recaudación y aprovechamiento del arbitrio Municipal «Derecho de pescaderia» por el termino de un año, que principiara en primero de Julio proximo y finirá en treinta de Junio del año 1899, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas pesetas. La subasta se llevará á efecto por medio de proposiciones verbales y pujas á la llana conforme dispone el artículo 17 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883.

Para tomar parte en la licitación deberá el interesado presentar á la mesa que lleve á efecto la subasta en pliego abierto; carta de pago que justifique haber depositado en arcas Municipales una cantidad en metálico equivalente al cinco por ciento de la que sirve de tipo para la subasta y su cedula personal.

Audraitx 26 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Antonio Valent.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

# Núm. 1234

El día diez y seis del mes próximo venidero á las diez de la mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la recaudación y aprovechamiento del arbitrio Municipal «Derecho de puestos públicos en plazas y calles» por el témino de un año que principiará en primero de Julio proximo y finirá en treinta de Junio del año 1899, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad trescientas cincuenta pesetas. La subasta se llevará á efecto por medio de proposiciones verbales y pujas á la llana conforme dispone el artículo 17 del Real Decreto de 4 de Enero 1883.

Para tomar parte en la licitación deberá el interesado presentar á la mesa que lleva á efecto la subasta, en pliego abierto; carta de pago que justifique haber depositado en arcas Municipales una cantidad en metálico equivalente al cinco por ciento de la que sirva de tipo para la subasta, y su cedula persocal.

Andraitx 26 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Antonio Valent.—P. A. del A.—Jaime Juan Secretario.

# Núm. 1235

lo que á su derecho convenga y aportar al deros á las once de la mañana, tendrá lu-

gar en esta Casa Consistorial la subasta para la recaudación y aprovechamiento del arbitrio Municipal «Derecho de degüello en el matadero de esta villa» por el termino de un año que principiará en primero de Julio proximo y finirá en treinta de Junio del año 1899, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil nuevecientas pesetas. La subasta se llevará á efecto por medio de proposiciones verbales y pujas á la llana, conforme dispone el artículo 17 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883.

Para tomar parte en la licitación debera el interesado presentar á la mesa que lleve á efecto la subasta, en pliego abierto; carta de pago que justique haber depositado en arcas Municipales una cantidad en metálico, equivalente al cinco por ciento de la que sirva de tipo para la subasta, y su cedula personal.

Andraitx 26 de Mayo de 1898. El Alcalde, Antonio Valent.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

#### Núm. 1236

# AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Nota de los gastos causados en las obras públicas que se efectuan por Administración con motivo de la construcción de la nueva Casa Consistorial y que se publica á los efectos prescritos en el artículo 166 de la Ley Maricial

tículo 166 de la Ley Municipal.
Gastos causados desde el 24 al 30 Abril último ambos inclusive. A Antonio Burguera por 4 quintales métricos cemento pesetas 5'60; á Jaime Canáves por 21 quintales cemento 23'90; á Damian Adrover por sus trabajos de carpintero 22'35; á Autonio Adrover por sus trabajos de herrero 12'22; á Pedro Juan Vidal maestro albañil por 7 jornales 21.00; á Sebastián Bonet idem, por 4 jornales 7.00; á Jaime Vidal id. por 3 jornales 4'50; á Damian Covas peon por 3 jornales 3'75 y á Miguel Tomás idem, por 7 jornales 7'00; Suma total S. E. 107'32.—Gastos ocasionados del uno al siete Mayo actual. A Bartolomé Adrover por 26 carretadas y un palmo piedra Santañy.-Pesetas 156'25; á Bernardo Escalas por tres carretadas y media piedra idem, 21'00; á Jaime Cánaves por 14 carretadas piedra idem, 84.00; á Pedro Juan Vidal maestro albañil por 5 jornales 15'00; á Sebastián Bonet idem, por 6 jornales 10°50; á Jaime Vidal idem, por 6 jornales 9°00; á Miguel Servera idem, por 3 jornales y medio 6'12; á José Sastre por 5 jornales idem, 7.05 á Damian Covas idem, por 6 jornales 7 50; á Bernardo Vicens idem, por 6 jornales 7'50; á Benito Bonet idem, por 2 jornales 3'00; á Miguel Servera Adrover idem, por 3 jornales y medio 3'50, y á Miguel Tomás Peon por 5 jornales 5'00.

Santañy 8 Mayo de 1898.—El Alcalde, Jaime Antonio Clar.—P. A. del A.—El Secretario, Pedro Tomás, Núm. 1237

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Abril último:

	GRANOS.					CALDOS.		CARNES			PAJA			
PUEBLOS	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos	. Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguard.te	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	Decebada
cabezas de Partido		Hectolitros			Kilógramos.			Litros.		Kilógramos.		Kilógramos		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas Cts.	Ptas. Cts
Ibiza	30'00	20'00	»	)	,	0'45	1'25	0'25	1,00	1'40	2,00	1'40	0'08	0'08
Inca	53'50	30'00	»	24'00	0'35	0'50	1'30	0,18	0'50	1'25	"	»	0'07	0'07
Mahón	37'17	26'45	D	25'00	0'50	0'50	1'45	0,20	0'85	1'50	1'50	1'50	O,II	0'12
Manacor	37'50	15'00	»	»	0'30	0'50	1'50	0'12	0'70	1'30	1'50	1'50	0'06	0'06
Palma	36'00	27'50	*	25'00	0'55	0'22	1'25	0'41	113	1,64	1'52	1'39	0'06	0'06
Totales,	194'17	118'95	<b>»</b>	74'00	1,40	2'17	6'75	1'46	4'18	7'09	6'52	6'79	0'38	0'39
Precio-medio general en la provincia.	38'83	23'79	<b>»</b>	24'66	0'42	0'43	1'35	0'29	0'83	1,42	1'63	1,66	0'076	0'078
Formation and the control of the con		TRIGO: . { Precio máximo			LOCALIDAD			ESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTRO						
on principlate en prime tion y finire en trointe i 1881, «on arreylo al plies					O THE MENT OF	Inca			D. G.) y Augusta Real Familia, couldness en esta Corte sin novedad en sa					

30'00

15'00

Palma 24 de Mayo de 1898.—El Secretario del Gobierno interino, Juan Sampol.—V.º B.º—El Gobernador, Victoriano Guzman.

#### Núm. 1238

## AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta durante el mes de Febrero próximo pasado, formado por la secretaría en cumplimieto y á los efectos del art. 109 de la Ley

Municipal vigente. Sesión del día 7 (ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que por la Secretaria de esta Corporación se expida certificación contributiva referente á la casa que posee D.ª Mariana Ferrer y Mulet en la plaza de la Constitución se-nalada con el número pueve. Se concedió permiso á D.ª Juana Ana Enseñat para circuir de pared el solar procedente del nuevo establecimiento del predio Son Mas, señalado con el número 73, que linda con la via pública. Se aprobaron los extractos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante los meses de Noviembre, Diciembre y Enero últi-mos. Se aprobaron las cuentas que por diferentes servicios públicos presentó el maestro carpintero D. Bartolomé Ceras y Pujol. Se aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES desde que se celebró la última sesión

Sesión del día 12 (extraordinaria.—Se rectificó y cerró definitivamente el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión del día 13 (extraordinaria).—Se procedió al sorteo de mozos comprendidos en el alistamiento rectificado para el reemplazo actual.

Sesión del día 14 (ordinaria).—Se aprobaron las actas de la última sesión ordinaria é intermedias extraordinarias, ratificándose los acuerdos tomados en las últimas.

El Ayuntamiento se enteró con satisfacción de la Real orden expedida por el ministerio de Hacienda en 16 del mes próximo pasado en virtud de la cual se habilita la Aduana de este pueblo para la importación del Carbón mineral y maderas sin labrar que trasladó la Delegagación de Hacienda de la provincia en oficio de nueve de los corrientes. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFI-CIALES desde que se celebró la última sesión ordinaria.

CEBADA. { Idem máximo....

Sesión del dia 21 (ordinaria).-Se aprobó el acta de la anterior. Se determinó el parentesco por consanguinidad y afinidad de los Concejales de este Ayuntamiento con los mozos concurrentes al reemplazo del año actual, quedando eliminados para concurrir al acto de la clasificación y declaración de soldados D. Melchor Rotger y Roig y D. Antonio Calafell y Pujol, resolviendo no venia el caso de que sean sustituidos dichos Concejales, por cuanto con los restantes, queda la Corporación con número suficiente para tomar acuerdos. Enterado el Ayuntamiento de haberse recibido aprobadas por el Gobierno civil las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes á los ejercicios económicos 1891-92 y 1892-93, resolvió que la expresada resolución se comunique á los cuentadantes responsables, y que las referidas cuentas se archiven en el de este municipio para que obren en él los efectos oportunos. Se nombró apoderado de este Ayuntamiento á D. Ramón Sánchez Rubio vecino de la ciudad de Palma. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIA-LES desde que se celebró la última sesión ordinaria.

Sesión del día 28 (ordinaria).—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedió permiso al vecino de esta villa D. Bartolomé Borrás para construir una casa lindante con el camino vecinal de 5' Arraco. Se autorizó á D. José Forteza y Forteza para substituir en efectos públicos la fianza de 7.500 pesetas que para responder de la gestión en el cargo de Depositario de los fondos de esta Municipalidad tiene constituida en metálico. Se acordó que por la Secretaría de este Ayuntamiento se expida la certificación contributiva referente á la finca Son Vadell que ha solicitado el vecino de esta villa D. Jaime Vich y Enseñant. Se acordó pasaran á informe de la Comisión de hacienda las cuentas de esta Municipalidad correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1896-97, que han sido censuradas por el Sr. Regidor Síndico. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES desde que se celebró la última sesión ordinaria.

#### JUNTA MUNICIPAL

Inca Manacor Manacor

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió á la discusión, votación y aprobacion del presupuesto adicional al ordinario para el ejercicio del corriente año económico 1897-98.

El extracto que precede fué apropado por el Ayuntamiento en sesión de esta misma fecha.

Andraitx 2 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Antonio Valent.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

# Núm. 1239

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Marzo próximo pasado formado por la Secretaria, en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de ley Municipal vigente.

Sesión extraordinaria del dia 3.—Se aprobaron los aprendices al amillaramiento por riqueza rustíca, colonia y pecuaria y los correspondientes á riqueza urbana, formados para el ejercicio del año económico próximo venidero 1898 á 1899.

Sesión extraordinaria del dia 6.—Se procedio al acta de la clasificación y declaración de soldados referente á los mozos comprendidos en el sorteo del año actual y de los tres reemplazos anteriores.

Sesion ordinaria del día 7.—Se aprobaron las actas de la última sesion ordinaria é intermedias extraordinarias y fueron aprobadas, ratificándose los acuerdos tomados en las últimas

Se autorizó permiso para obras de interes particular. Se acordó incluir en la lista de pobres de solennidad, la familia del vecino de esta villa José Ripoll y Bauzá. Se fijaron definitivamente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio economico 1896 á 1897, acordándose se expongan al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de quince dias á efectos de reclamación, previa la publicación de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletin Oficial de la Provincia.

Se acordó exponer al público el placo de las nuevas alineaciones acordadas en la plaza S' Arracó mediante la publicación de edictos en los sitios de contumbre de esta poblacion y en el BOLETIN OPICIAL de la Provincia,

Se aprobaron varias cuentas correspondientes á diferentes servicios prestados por cuenta del Ayuntamiento. Se acordó la distribución de fondos para

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES desde que se celebró la última sesión ordinaria.

Sesion ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se designaron los locales donde han de constituirse las mesas electorales en las elecciones de Diputados á Cortes que han de tener lugar el día veintisiete de los corrientes. Se concedió permiso á D. Juan Moner y Pallicer de este vecindario para realizar determinadas obras en la casa de su propiedad situada en la calle Nueva.

Se acordó que por la Secretaria se expida la certificación contributiva que ha solicitado el vecino de esta villa D. Baltazar Planas y Barceló. Se aprobó el proyecto de presupuesto Municipal ordinario formado por la Comision respectiva para el ejercicio del año 1898-99: ordenándose se exponga al público por el termino de ocho dias á efectos de reclamación. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES desde que se celebró la ultima sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se designaron los presidentes de las mesas electorales para las próximas elecciones de Diputados á Córtes, con arreglo á lo dispuesto en el art. 38 de la ley electoral vigente y Real orden de 17 de Octubre de 1895. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los BOI ETINES OFICIALES desde que se celebró la última sesión ordinaria.

Sesión extraordinaria del día 25.—Se fallaron los expedientes excepciones legales instruidos á instancia de varios mozos correspondiente al reemplazo del año actual y de los tres anteriores.

Sesion Ordinaria del día 28.—Se aprobaron las actas de la última sesion ordinaria é intermedia extraordinaria y fueron aprobadas, ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se nombró al auxiliar de la Secretaria D. Jaime Valent y Calafell comisionado para la entrega de quintos del actual reemplazo á la Comision mixta de Reclutamiento de la provin-

cia. Se aprobó la cuenta de materiales y jornales empleados en la construcción del muro de bajada construido a la parte Norte del puente de S' Arracó. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES desde que se celebró la última sesión ordina-

#### JUNTA MUNICIPAL

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos correspondientes al año económico próximo venidero

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta

mima fecha.

OS

·e-

ar

li -

ad

iva

án.

ta-

eal

or-

ES

or-

ac-

on

xi-

de

ni-

Andraitz 2 de Mayo de 1898. -El Alcalde, Antonio Valent. -P. A. del A.-Jaime Juan, Secretario.

# sup soles sol Núm. 1240

#### AYUNTAMIENTO DE MARIA

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el tercer trimestre del actual año económico

Sesión de día 2 de Enero. - Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de las comunicaciones y circulares recibidas, y comprar una expuerta al Peon caminero. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se enteró de las listas de los electores para Compromisarios de Senadores acordando su publicación en el BOLETIN OFICIAL. Y se levantó la se-

Sesión de día 9 de id. - Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia recibida y circulares de los BOLETINES OFICIALES acordándose su cumplimiento. Igualmente se acordó socorrer con una limosna de 5 pesetas del capítulo de beneficencia al vecino Esteban Ferriol Font, y la reparación del camino vecinal de Petra. V se levantó la

Sesión extraordinaria de día 10 de id.-Se procedió à la formación del alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del corriente año. Y se levantó la sesión.

Sesión de día 16 de id.—Fueron leidas y aprobadas las actas de las dos anteriores. Se leyeron igualmente las comunicaciones y circulares recibidas, acordándose su cumplimiento. Se nombró Comisionado á don Miguel Bonnin Teniente 1.º de Alcalde para que represente el Ayuntamiento el día 19 del actual en la sesión que ha de celebrarse en la casa consistorial de Inca para exáminar las cuentas de ingresos y gastos de la carcel del partido. Se acordó continuar la prestación personal en el camino vecinal de Santa Margarita comenzando en el paraje demominado el Velar. Y se levantó la

Sesión de día 23 de id.—Se aprobó el acto de la anterior. Se acordó dar cumplimiento á las circulares y correspondencia recibida, y dar de baja en el padrón de vecinos á Pedro José Más Llull. Y se levantó

Sesión de día 30 de id. — Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia y circulares recibidas. Se enteró el Ayuntamiento del proyecto del presupuesto adicional al ordi-nario del actual ejercicio económico forma-vantó la sesión. do por la respectiva Comisión, acordándose su exposición al público por término de 15 dias, y exponer al público como definitivas las listas de electores para Compromisarios de Senadores en atención á no haberse formulado reclamación alguna sobre inclusión

ni exclusión. Y se levantó la sesión. Sesión extraordinaria de día 30 de id.— Se procedió á la rectifición del alistamiento de los mozos del actual reemplazo. Y se levantó la sesión.

Sesión de día 6 de Febrero.—Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las dos anteriores. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó imponer de recargo municipal el 16 por 100 sobre las contribuciones territorial é industrial, el 50 sobre cédulas personales, y el

el próximo ejercicio de 1898-99, que por la Comisión respectiva se formule el Presupuesto ordinario para el mismo ejercicio, y por último hacer pregón por los lugares de costumbre que el 13 de los corrientes á las siete de la mañana tend á lugar el sorteo de los mozos del reemplazo. Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del actual año económico. Y se levantó la sesión.

Sesion extraordinarla de día 12 de id.-Se procedió á la rectificación y cierre del alistamiento de los mozos del actual reemplazo. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de día 13 de id. -Se verificó el sorteo de los mozos del reemplazo del corriente año. Y se levantó la se-

Sesión en 2.ª convocatoria de día 15 de id.—Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las tres anteriores. Se leyeron igualmente las comunicaciones y circulares recibidas, acordándose su cumplimiento. Se acordó excitar al vecindario por medio de pregón para que concurra á practicar la prestación personal la misma semana que se les avise. Y se levantó la sesión.

Sesión de día 20 de id Se aprobó el acta de la anterior. Se acordo el cumplimiento de las circulares y correspondencia recibidas. Se aprobó el presuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1898-99 acordando su exposición al público á efectos de reclamación. Y se levantó la sesión.

Sesión de día 27 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Fué nombrado D. Juan Carbonell Gual para tallar los mozos del presente reemplazo y de los cortos de los tres años anteriores. Se nombró á D. Antonio L. Monjo médico para que reconozca todos los mozos, padres y hermanos impedidos de este reemplazo y de los tres anteriores el dia 6 del entrante mes. El Sr. Alcalde manifestó no poder concurrir al acto de la clasificación de soldados por ser pariente de un mozo é igual manifestación hicierón el Teniente 2.º, el Sindico y el concejal D. Jorge Mestre, siendo nombrados para reemplazarles D. Miguel Font, D. Rafael Homar, D. Rafael Jordá y D. Juan Pastor, confiriendo el cargo de Sindico al primero. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de día 6 de Marzo. -Se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados y á la revision de os mozos sujetos á la misma de los tres anteriores. Y se levantó la sesión.

Sesión er 2.ª convocatoria de día 8 de id. -Se leyeron las actas de las dos anteriores que fueron aprobadas. Se aprobó las distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de las circulares y correspondencia recibida, y nombrar á D. Juan Carbonell Gual para cuidar el reloj público con el haber anual de 20 pesetas. Y se levantó la sesión.

Sesión de día 13 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de las circulares y correspondencia recibida, hacer pregón por los lugares de costumbre que los animales vacunos y cabrios deben llevar el correspondiente bozal al pasar los caminos públicos ó conducirlos con una cuerda por el que los cuide, y por último ingresar lo que falta por consumos

Sesión de día 20 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimien. to de las circulares de los BOLETINES OFI-CIALES y correspondencia recibida. Se designo los locales donde han de constituirse las mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados á Cortes. Se nombró á los Concejales que en unión del Sr. Alcalde han de presidir las subastas de consumos, y al Secretario comisionado para la presentación de mozos y documentos necesarios del actual reemplazo y de los tres anteriores sujetos á revisión. Y se levantó

Sesión extraordinaria de día 27 de id.-Se procedió á la clasificación de mozos que el dia 6 del corriente mes quedaron pendientes de observación facultativa, y el fallo 100 sobre el impuesto de consumos para de los expedientes de las alegaciones com-

prendidas en el artículo 87 de la ley de reemplazos. Y se levantó la sesión.

Sesión en 2.ª convocatoria de día 29 de id. -Se leyeron las actas de las dos anteriores que fueron aprobadas. Se acordó el cumplimiento de las circulares y correspondencia recibida, comenzar los trabajos para invertir la subvención de 150 pesetas, y formar relación de los contribuyentes morosos por cédulas personales, remitiendo las sobrantes á la Administración de Hacienda. Y se levantó la sesión.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión de día 18 de Febrero. -- Se procedió al exámen y aprobación del presupuesto adicional al ordinario vigente. Se nombró la Comisión que ha de censurar las cuentas de 1896-97. Y se levantó la sesión.

Sesión de día 5 de Marzo.—Se aprobaron las cuentas municipales de 1896-97. Y se levantó la sesión.

Sesión de día 7 de id.—Se aprobó el proyecto del pre upuesto ordinario para

Aprobado el extracto que precede en sesión de hoy 15 de Mayo de 1898 —El Alcalde, Rafael Ramis. -P. A. del A. -- Antonio L. Monjó, Secretario.

#### Núm. 1242

# AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril

Sesión ordinaria del día 5 Abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo la distribución de fondos arregladamente á presupuesto.

Se acordó pedir una subvención á la Exema. Diputación provincial para la reparación del camino vecinal de Petra.

Se nombró una Comisión para hacer el presupuesto de gastos para el alumbrado público por gas.

Se acordó girar un turno de la presta-ción personal en el camino de San Salva-

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12 de id. -Se aprobó el acta anterior.

Se aprobaron las cuentas Municipales del año 1896 á 97, acordándose su exposición al público por quince días.

Se acordó que la comisión de Obras examine varias casas de la calle de Pizá dando relación de su estado.

Se enteró el Ayuntamiento de una circular sobre el impuesto de carruajes de

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebrarán los sábados á las ocho y media de la noche y las segundas los lunes á

Se aprobó el presupuesto adicional al ordinario de 1897 à 98 y que se exponga al público por espacio de quince días.

se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 18 de id.-Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de una Circular sobre caza.

Se acordó formar el oportuno expediente para averiguar el estado de las casas números 21 v 25 de la calle de Pizá. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo úl-

Se acordó ultilizar la tuberia que posee este Ayuntamiento para la conducción de agnas al Matadero público.

Se acordó prolongar el telefono que existe en está, desde Porto-Colom al faro del mismo, siempre que subvencione estas obras la Diputación provincial.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los jueves á la nueve y las segundas los sábados á igual hora.

Y se levantó la sesión. Sesión ordinaria de día 30 id.—Se aprobó el acta anterior.

Municipal que el año anterior sobre las contribuciones territorial é industrial.

Se acordó no inponer recargo alguno sobre los impuestos de carruajes de lujo y cédulas personales de provincia.

se levantó la sesión. - De todo lo cual certifico.

Felanitx 5 Mayo de 1898 .- El Alcalde. Salvador Vidal. - El Secretario, Mateo

#### Núm. 1243

#### D. Emilio de Colmenares y Tarabra, Juez de primera instancia y de instrucción de esta Ciudad.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta, por término de veinte dias con rebaja del veinte y cinco por por ciento de su justiprecio la finca que se describirá, embargada en los autos ejecución de sencencia, instados por don Jaime Jaume y Compañy contra don Gabriel Isern y Santandreu y D. José Isern y Nicolau; para cuyo remate queda señalado el día veinte y tres de Junio próximo á las once su mañana en los estrados de este Juzgado.

#### Finca de que se trata

Una pieza de tierra sita en el lugar de Consell del término de Alaró, de cabida de un cuartón ó diez y siete áreas setenta y cinco centiáreas, lindante: por Norte, con tierras de Antonio Pol; por Este, con otra de Bartolomé Parets; por Sur, con el camino dels Reguers, y por Oeste, con tierra de Juana Campins y Sureda, cuya finca es conocida por Cas Cabo ó Garrigó; justipreciada en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

La subasta se verificará bajo las si-

guientes condiciones.

1.ª La descrita finca, se saca á pública subasta sin suplirse préviamente la falta de título de propiedad, con la condición de que el rematante verifique á su costa, la inscripción omitida, antes del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que el Juzgado le señalará á su debido tiempo, valiéndose para ello de los medios que le concede la legislación hipotecaria.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el es tablecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que ha sido justipreciada la finca, descontado que sea el veinte y cinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto contínuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la

3.ª Los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y su inscripción en el Registro de la propiedad serán de cargo del comprador.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio descontando el veinte y cinco por

Palma veinte y uno Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.-Emilio de Colmenares .- Ante mí, Guillermo Vidal.

#### Núm. 1244

En virtud del presente se hace saber: Que en el expediente información posesoria de un censo reservativo sobre una finca urbana sita en la calle de San Miguel de esta capital número cincuenta y seis; instado por el procurador D. Manuel Peña y Gelabert a nombre de D Gabriel Torres y Gáfaro, se presentó por dicho procurador cuenta jurada que asciende á doscientas veinte y una pesetas veinte y cinco céntimos a fin de que se ordenase al Torres ó á sus herederos caso de haber fa-Se acordó imponer el mismo recargo l llecido, pues ignora su paradero, el pago de la referida cantidad dentro del plazo que el Juzgado señalase; jurando que le son debidas y no satisfechas las cantidades

importe de la cuenta.

Y con providencia de trece del que rige queda acordado requerir por medio de edictos á D. Gabriel Torres y Gáfaro ó á sus herederos si hubiere fallecido para que dentro el plazo de veinte días contaderos desde el siguiente al de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, pague al procurador D. Manuel Peña y Gelabert la referida suma de doscientas veinte y nna pesetas veinte y cinco céntimos importe de la cuenta jurada y las costas posteriores; bajo apercibimiento de apremio.

Por tanto en cumplimiento de lo antes expuesto y á fin de que sirva de requerimiento en forma al Torres o a sus herederos, se publica el presente en Palma á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Emilio de Colmenares.

-Ante mí, Enrique Bonet.

#### Núm. 1245

En los autos ejecutivos que se siguen ante este juzgado y escribanía del infrascrito actuario, por el procurador D. Rafael Ramis á nombre de D. Guillermo Canet y Vaquer, contra D. Francisco Garau y Vidal y Antonio Clar y Clar, sobre pago de cantidad, tengo acordado sacar por tercera y última vez á pública subasta sin sujeción à tipo la siguiente finca perteneciente al Antonio Clar y Clar.

Una casa y corral, sita en la villa de Lluchmayor, calle de Buenos Aires número seis, que linda por la derecha entrando con la de herederos de Juana Ana Clar, por la izquierda con la de herederos de Miguel Coll y Mulet y por el fondo ó testero con correl de casa de Juan Ripoll que tiene su entrada en la calle del Valle: justipreciada en la cantidad de cuatro mil

quinientas pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el dia veinte y tres de Junio próximo á las once de la mañana ente el presente juzgado y

bajo las siguientes condiciones: 1.ª Que todo licitador, á escepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago á cuenta del precio al que le fuese adjudicado, devolviéndose á los demás.

Que si dicha finca resulta estar gravada con algun censo, se rebajará del precio capitalizándose al seis por ciento si se prestan á particulares y al tipo de redención oficial si se prestan al Estado.

3.ª Que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás inherente á la venta, serán de cargo del comprador. Debiendo hacer presente que la referida

finca se saca á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Palma veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.-Emilio de Colmenares.—Ante mí, Juan Bennasar.

#### Núm. 1246

D. Joaquin Moreno Esparza, Juez de primera Instancia del Partido de Manacor (Isla de Mallorca).

Por el presente edicto y en virtud de lo mandado en los autos ejecutivos sobre habilitación de fondos dimanantes de los autos de mayor cuantía seguidos por Martin Gomila y Febrer contra Onofre Aguiló y Bonnin por la cantidad de mil pesetas y costas, se sacan á pública subasta por término de veinte dias las fincas que se describirán propias del ejecutado Martin Gomila, quedando señalado para el remate el dia veinte de Junio próximo á las diez de su mañana en los estrados de este Juzgado.

Las fincas de cuya subasta se trata son las que á continuación se describen:

La mitad indivisa de una casa hoy dividida en dos contiguas señalada con los I

números uno y tres de la calle del Hospital de esta villa, que linda en su integridad por la derecha entrando con casa de Onofre Aguiló, por la izquierda con la de Francisca María Alcover y por la espalda con corral de Maria y Juana Ana Fiol, justipreciada en setecientas cincuenta pesetas.

Las condiciones bajo las cuales se verifica esta subasta son las siguientes:

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su justi-

2.ª El postor que no sea el ejecutante, deberá consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del importe del justiprecio.

3. Serán baja del capital los censos y cargas perpétuas regularizándose para su redención al fuero convenido y en su defecto al que establece el art 1611 del Có-

4.ª Los títulos estarán de manifiesto en la Escribanía sin que nadie pueda reclamar por defecto ó insuficiencia de las mismos.

5.ª Los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso serán de cargo del

Dado en Manacor á diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.--Joaquin Moreno. - Ante mí, Bartolomé

# Núm. 1247

#### CEDULA DE CITACION.

Por la presente cédula y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del partido de esta capital, mediante providencia del dia de hoy recaída en los autos preparación de demanda que se siguen á instancia de D. Mateo Roca y Homar contra los herederos de D. Nicolás Cotoner, se cita á D. Guillermo Montis, (de ignorado paradero) para que el día seis de Junio próximo á las once de su mañana, se presente en dicho Juzgado al objeto de absolver ciertas posiciones formuladas por parte del primero; bajo apercibimiento de ser declarado confeso á tenor de las mismas si no se presenta.

Palma veinte y cinco Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.-Guillermo Vi-

# Núm 1248

El Comisario de Guerra Interventor de las Factorias militares de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que á continuación se detallan, se señalan los días 13 y 14 respectivamente del mes de Junio próximo y hora de las once de la mañana para que las personus que deséen interesarse en este servicio, puedan presentar en las citadas Factorías, sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que se les compren, en los almacenes de la Administración mili-

Palma 25 de Mayo de 1898.-Miguel Ribas.

Artículos de Subsistencias

Herina flor, cebada, galleta, leña en

Artículos de Utensilios.

Aceite, petroleo, carbon, jabón, leña, paja larga, ceniza.

#### Núm. 1249

D. Francisco J. de Gastambide y Delgado l'eniente de Navio de la Armada, Juez instructor de la causa contra el marinero de 2. Sebastian Fernando Contesti, por el delito de quebrantamiento de condena.

Hago saber: que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del ma-

rinero de 2.ª clase Sebastian Fernando Contesti, cuyas señas particulares son: pelo castaño, ojos pardos, barbe poblada, estatura regular, color trigueño, nariz regular, acusado de delito de quebrantamiento de condena, cuyo paradero se ig-

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo para que en el término de treinta dias se presente en este Juzgado de instrucción, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde; y encargo á las autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan á su detención, ordenando sea conducido á este Juzgado y á mi disposición.

A bordo crucero «Navarra» Cartagena 16 Mayo de 1898.—Francisco J. de Gastambide.—Por mandato del Sr. Juez, José

#### Núm. 1250

D. Manuel Fuzter y Fernandez Cortés, Teniente de Navio de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los individuos Antonio Frau Alcover de cincuenta y dos años, casado, natural de Sóller, vecino de dicho punto, á la entrada, de oficio marinero, cuyas señas personales son: Estatura alto, delgado, pelo y cejas negro entrecano, color demacrado, bigote castaño, nariz aguileña, boca y frente regular. Miguel Jaume Roselló de Bernardo y María, de veinte y cuatro años, soltero, natural de esta ciudad, domiciliado en la calle de la Lonja; cuyas señas personales son: Estatura alto, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, barba cerrada, color trigueño. Bartolomé Font y Vich de Bartolomé y Magdalena, de cuarenta y ocho años, casado, natural de Bañalbufar, cuyas señas personales se ignoran; á los que se les sigue sumaria por denuncia de ejercer contrabando con el falucho «S. Francisco» fólio 388 de esta inscripcion, á fin de que y en el término de treinta dias contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en dicha sumaria en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Palma 21 Mayo 1898.—El Juez instruc-tor, Manuel Fuster.—Por mandado de S. S.—José M.ª Vives, Secretario.

#### Núm. 1251

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al individuo Antonio Enseñat Alemany de Telmo y Juana María, de treinta y un años de edad, soltero, natural de Andraitx, tripulante que fué del falucho «San Pedro» fólio 383 de esta matrícula, al que se le sigue sumaria por denuncia de ejercitarse al contrabando con el expresado falucho, á fin de que y en el término de treinta dias contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en dicha sumaria, en la inteligencia que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Palma 21 Mayo 1898.—El Juez instructor, Manuel Fuster.-Por mandado de S. S. -José M. Vives, Secretario.

#### Núm. 1252

D. Antonio Salvá y Salvá, Agente Ejecutivo de la Unica Zona del partido judicial de

Hago saber: Que en virtud de providencia que cou fecha 20 de Mayo de 1898 he

dictado en el expediente que instruyo contra los contribuyentes de este distrito deudores de la Contribución Territorial se sacan á publica subasta los bienes que á continuación se detallan con la valoración que se les ha señalado, cuya subasta tendrá lugar el día 15 de Junio de 1898 á las once de su mañana en el local de esta Agencia calle de Dureta núm. 22 siendo postura admisible la que cubra los dos tércios de dicha tasación y estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos y costas. Los títulos de propiedad estarán de maniriesto en la oficina de esta Agencia Ejecutiva sin que puedan exigirse otros, y si faltase alguno ó el deudor no los presentase se suplirán en la forma prescrita por la Regla 5.ª del artíulo 42 del reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria por cuenta del rematante al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse en cumplimiento de la Regla 4.ª del artículo 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Inca 25 de Mayo de 1898.-El Agente Ejecutivo, Antonio Salvá.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas.

Una casa en la villa de Inca sita en la calle de la Fuente núm. 6, propia de Margarita Oliver y Buadas, linda por la derecha entrando con casa y corral de Gabriel Balle, por la izquierda con la de Magdalena Corró y por el fondo con la de Francisco Coll, justipreciada en quinientas veinte pesetas. 520

#### Núm. 1253

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha 20 de Mayo de 1898 he dictado en el espediente que instruyo contra los contribuyentes de este distrito deudores de la Contribución Territorial se sacan á publica subasta los bienes que á continuación se detallan con la valoración que se les ha señalado, cuya subasta tendrá lugar el día 15 de Junio de 1898, á las once de su mañana en el local de este Agencia celle de Dureta núm. 22 siendo postura admisible la que cubra los dos tércios de dicha tasación y estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos y costas. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia Ejecutiva sin que puedan exigirse otros, y si faltase alguno ó el deudor no los presentase se suplirán en la formama prescrita por la Regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria por cuenta del rematante al cual después se le descontarán del precio los gastos que hayan anticipado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten inte-resarse en cumplimiento de la Regla 4.ª del artículo 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Inca 25 de Mayo de 1898.-El Agente Ejecutivo, Antonio Salvá.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas.

Pesetas. Una pieza de tierra con casita,

Valora-

ciones.

propia de Margarita Oliver y Buadas, sita en este térmimo municipal y punto camino de Selva sección A. A. de dos cuartones y cinco destres de estensión, linda por el Oeste con tierra de Catalina Oliver, por el Norte con la de Antonio Pujadas acequia mediante y por Este y Sur con camino de establecedores, justipreciada en seiscientas cincuenta pesetas.

PALMA. - ESCUELA-TIPOGRÁFICA